



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
CHAPINGO**  
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA  
MECÁNICA AGRÍCOLA



**RUTA CRÍTICA ANTE UN CASO  
SOSPECHOSO DE ENFERMEDAD  
RESPIRATORIA VIRAL  
EN EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA  
MECÁNICA AGRÍCOLA (DIMA)**

CHAPINGO, MÉXICO FEBRERO DE 2022

Página 1 de 8

---

## **RUTA CRÍTICA ANTE UN CASO SOSPECHOSO DE ENFERMEDAD RESPIRATORIA VIRAL EN EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA AGRÍCOLA (DIMA)**

### **A) Objetivo de la Ruta Crítica ante un caso sospechoso de Enfermedad respiratoria viral.**

Proteger a la comunidad del DIMA, mediante la adopción de medidas preventivas y de acción inmediata que favorezcan la mitigación en la cadena de contagios en las instalaciones del DIMA.

**B) Principio de Corresponsabilidad:** Se parte del supuesto de que la efectividad de las medidas de prevención y mitigación es una tarea de todos, debe prevalecer una participación coordinada de estudiantes, personal docente, administrativo y autoridades del DIMA.

### **C) RUTA CRÍTICA POR FILTROS DE CORRESPONSABILIDAD**

#### **D) C 1- Primer Filtro de Corresponsabilidad: Antes de salir de casa.**

Si un(a) estudiante, académico o administrativo presenta signos y/o síntomas de enfermedad respiratoria viral:

1. Debe notificar a sus familiares para activar su red de apoyo.
2. Acudir a su proveedor de seguridad social según sea el caso **IMSS-ISSSTE** de manera inmediata.
3. En caso de descartarse la posibilidad de cursar con cuadro de **COVID-19**, concluir el tratamiento para la enfermedad respiratoria que le fue diagnosticada antes de reincorporarse a sus actividades.
4. En caso de ser diagnosticado positivo a COVID-19, notificar a la Dirección, subdirección administrativa y/o a los miembros del Comité Sanitario del DIMA (CSDIMA), anexando los documentos médicos que acrediten la positividad del cuadro (prueba positiva, nota médica, receta que indique diagnóstico, incapacidad).
5. **EL CSDIMA** debe recabar los siguientes datos para el reporte del caso positivo al Comité Epidemiológico Universitario (CEU) de manera inmediata ante la confirmación del cuadro:  
Enviar evidencia del documento que acredite positividad del cuadro (fotografía, escaneo, copia); notificar si la persona que cursa con cuadro COVID-19 es estudiante, académico o administrativo, edad y si se encuentra en casa o ha sido hospitaliza.

6. El CSDIMA debe monitorear los casos positivos en curso para notificar al comité epidemiológico universitario si hay cambios en la gravedad del cuadro, si se ha hospitalizado a alguien que no lo estaba o si ocurriera alguna defunción por la severidad de la enfermedad.
7. Cierre del área del DIMA afectada por 5 días de manera preventiva, tiempo durante el cual el CSDIMA debe mantenerse atento ante cualquier reporte de algún nuevo caso positivo.
8. Si durante el primer periodo de cierre preventivo de 5 días, se notifica un nuevo cuadro de COVID 19, el periodo del cierre del área de DIMA afectada se extenderá por 14 días como una medida de mitigación debido a que el 50% de los contagios se producen por portadores asintomáticos.
9. El CSDIMA debe monitorear los casos positivos en curso para notificar al CEU si hay cambios en la gravedad del cuadro, si se ha hospitalizado a alguien que inicialmente no lo estaba o si ocurriera alguna defunción por la severidad de la enfermedad.
10. Si durante el primer periodo de cierre preventivo de 5 días no se notifica un nuevo cuadro positivo de COVID 19, en el área afectada del DIMA se podrá regresar a actividades, previa sanitización de sus instalaciones.
11. Si durante la extensión del cierre del área del DIMA afectada por 14 días no se presenta una nueva notificación de caso positivo a COVID-19 se podrá regresar a sus actividades, previa sanitización de sus instalaciones.

## **C2- Segundo Filtro de Corresponsabilidad: Acceso a las instalaciones de la universidad Autónoma Chapingo.**

La aplicación del Segundo Filtro de Corresponsabilidad es responsabilidad de las autoridades universitarias, quienes deberán informar al Comité Sanitario del DIMA (CSDIMA), en caso de detectar a personal del DIMA con síntomas sospechosos de COVID, para que se tomen las medidas necesarias en las instalaciones y verificar si hubo contactos con otros integrantes de la población del DIMA y estar en condiciones prevenir e incluso decretar el cierre preventivo por 5 días de las instalaciones.

## **C 3-Tercer Filtro de Corresponsabilidad: Filtros dentro de las instalaciones para acceso al DIMA**

Si un(a) Estudiante es detectado como caso sospechoso de enfermedad respiratoria viral por el personal que aplica el filtro sanitario en los accesos del DIMA:

1. Recabar el nombre, solicitar número de contacto personal e informar inmediatamente a uno de los miembros del comité sanitario del DIMA para que inicie seguimiento y acompañamiento telefónico del caso.
2. El/la Estudiante debe notificar inmediatamente a sus familiares para activar su red de apoyo.
3. El/la Estudiante debe acudir a su proveedor de seguridad social IMSS de manera inmediata.

4. Paralelo a ello el CSDIMA debe notificar al Director del DIMA para que se comunique con el profesor o profesores, que imparten clases al grupo al que pertenece el estudiante identificado como caso sospechoso para iniciar junto con todo el grupo: abandono de las instalaciones y aislamiento preventivo por 24 horas mientras se corrobora el estatus del caso.
5. Si el/la estudiante es descartado como portador de cuadro COVID-19 debe concluir el tratamiento para la enfermedad respiratoria que le fue diagnosticada antes de reincorporarse a sus actividades.
6. El/la estudiante debe notificar al CSDIMA el estatus diagnóstico que le fue dictaminado por el médico tratante.
7. El Comité Sanitario debe comunicarse con el Director del DIMA para que notifique a los profesores y al grupo al que pertenece el alumno que fue descartado como caso sospechoso, para que reinicien actividades a la brevedad.
8. En caso de que el estudiante sea diagnosticado positivo a COVID-19, debe notificar a los miembros del CSDIMA anexando los documentos médicos que acrediten la positividad del cuadro (prueba positiva, nota médica, receta que indique diagnóstico, incapacidad).
9. El CSDIMA debe recabar los siguientes datos para el reporte del caso positivo al CEU de manera inmediata ante la confirmación del cuadro: Enviar evidencia del documento que acredite positividad del cuadro (fotografía, escaneo, copia); edad y si se encuentra en casa o ha sido hospitalizado.
10. Cierre del área afectada del DIMA durante 5 días de manera preventiva tiempo durante el cual el CSDIMA debe mantenerse atento ante cualquier reporte de algún nuevo caso positivo.
11. Si durante el primer periodo de cierre preventivo de 5 días, se notifica un nuevo cuadro de COVID 19, el periodo del cierre del área afectada del DIMA se extenderá por 14 días como una medida de mitigación debido a que el 50% de los contagios se producen por portadores asintomáticos.
12. El CSDIMA debe monitorear los casos positivos en curso para notificar al comité epidemiológico universitario si hay cambios en la gravedad del cuadro, si se ha hospitalizado a alguien que inicialmente no lo estaba o si ocurriera alguna defunción por la severidad de la enfermedad.
13. Si durante el primer periodo de cierre preventivo de 5 días no se notifica un nuevo cuadro positivo de COVID 19, el área afectada del DIMA podrá regresar a sus actividades previa sanitización de las instalaciones.
14. Si durante la extensión del cierre del área por 14 días no se presenta una nueva notificación de caso positivo a COVID-19, el área afectada del DIMA podrá regresar a sus actividades previa sanitización de las instalaciones.
15. Si durante las actividades académicas dentro de las instalaciones del DIMA, un estudiante presenta síntomas graves relacionados con alguna enfermedad respiratoria, el comité sanitario avisara al Servicio Médico Universitario para dar los primeros auxilios y canalizarlo posteriormente a su proveedor de Seguridad social.

Si un(a) Académico(a) es detectado como caso sospechoso de enfermedad respiratoria viral por el personal que aplica el filtro en los accesos del DIMA:

1. Recabar el nombre, solicitar número de contacto personal y llamar inmediatamente a uno de los miembros del CSDIMA para que inicie seguimiento y acompañamiento telefónico del caso.
2. El Académico(a) debe notificar inmediatamente a sus familiares para activar su red de apoyo.
3. Debe acudir a su proveedor de seguridad social ISSSTE de manera inmediata.
4. Paralelo a ello el CSDIMA debe reportar a la dirección del DIMA, para que se notifique al grupo o grupos a cargo del académico identificado como caso sospechoso para iniciar: abandono de las instalaciones y aislamiento preventivo por 24 horas mientras se corrobora el estatus del caso.
5. Si el/la Académico(a) es descartado como portador de cuadro COVID-19 debe concluir el tratamiento para la enfermedad respiratoria que le fue diagnosticada antes de reincorporarse a sus actividades.
6. El/la Académico(a) debe notificar al CSDIMA el estatus diagnóstico que le fue dictaminado por el médico tratante.
7. El CSDIMA debe comunicarse con el Coordinador de Posgrado para que notifique al grupo al que pertenece el profesor que este fue descartado como caso sospechoso, para que reinicien actividades a la brevedad.
8. En caso de que el/la Académico(a) sea diagnosticado positivo a COVID-19, debe notificar a los miembros del CSDIMA anexando los documentos médicos que acrediten la positividad del cuadro (prueba positiva, nota médica, receta que indique diagnóstico, incapacidad).
9. El CSDIMA debe recabar los siguientes datos para el reporte del caso positivo al CEU de manera inmediata ante la confirmación del cuadro positivo: Enviar evidencia del documento que acredite positividad del cuadro (fotografía, escaneo, copia); edad y si se encuentra en casa o ha sido hospitalizado.
10. Se deberá realizar el cierre del área afectada del DIMA por 5 días de manera preventiva tiempo durante el cual el CS debe mantenerse atento ante cualquier reporte de algún nuevo caso positivo.
11. Si durante el primer periodo de cierre preventivo de 5 días, se notifica un nuevo cuadro de COVID 19, el periodo del cierre del área afectada del DIMA, se extenderá por 14 días como una medida de mitigación debido a que el 50% de los contagios se producen por portadores asintomáticos.
12. El CSDIMA debe monitorear los casos positivos en curso para notificar al CEU si hay cambios en la gravedad del cuadro, si se ha hospitalizado a alguien que inicialmente no lo estaba o si ocurriera alguna defunción por la severidad de la enfermedad.
13. Si durante el primer periodo de cierre preventivo de 5 días no se notifica un nuevo cuadro positivo de COVID 19, el área afectada del DIMA podrá regresar a sus actividades previa sanitización de las instalaciones.
14. Si durante la extensión del cierre de la UA por 14 días no se presenta una nueva notificación de caso positivo a COVID-19, el área afectada del DIMA podrá regresar

a sus actividades previa sanitización de las instalaciones.

16. Si durante las actividades académicas dentro de las instalaciones del DIMA, un Profesor presenta síntomas graves relacionados con alguna enfermedad respiratoria, el comité sanitario avisara al Servicio Médico Universitario para dar los primeros auxilios y canalizarlo posteriormente a su proveedor de Seguridad social.

Si un(a) **Administrativo(a)** es detectado como caso sospechoso de enfermedad respiratoria viral por el personal que aplica el filtro sanitario en los accesos del DIMA:

1. Recabar el nombre, solicitar número de contacto personal y llamar inmediatamente a uno de los miembros del Comité Sanitario del DIMA para que inicie seguimiento y acompañamiento telefónico del caso.
2. El/la Administrativo(a) debe notificar inmediatamente a sus familiares para activar su red de apoyo.
3. Debe acudir a su proveedor de seguridad social ISSSTE de manera inmediata
4. Paralelo a ello el Comité epidemiológico debe reportar al subdirector administrativo para que le notifique a los compañeros del área identificada como caso sospechoso para iniciar: abandono de las instalaciones y asilamiento preventivo por un día mientras se verifica el estatus del caso.
5. Si el/la Administrativo(a) es descartado como portador de cuadro COVID-19 debe concluir el tratamiento para la enfermedad respiratoria que le fue diagnosticada antes de reincorporarse a sus actividades. Debe notificar al comité sanitario del DIMA el estatus diagnóstico que le fue dictaminado por el médico tratante.
6. El CSDIMA debe recabar los siguientes datos para el reporte del caso positivo al CEU de manera inmediata ante la confirmación del cuadro: Enviar evidencia del documento que acredite positividad del cuadro (fotografía, escaneo, copia); edad y si se encuentra en casa o ha sido hospitalizado.
7. Se realizará el cierre del área afectada del DIMA por 5 días de manera preventiva tiempo durante el cual el comité sanitario debe mantenerse atento ante cualquier reporte de algún nuevo caso positivo.
8. Si durante el primer periodo de cierre preventivo de 5 días, se notifica un nuevo cuadro de COVID 19, el periodo del cierre del área afectada del DIMA se extenderá por 14 días como una medida de mitigación debido a que el 50% de los contagios se producen por portadores asintomáticos.
9. El CSDIMA debe monitorear los casos positivos en curso para notificar al CEU si hay cambios en la gravedad del cuadro, si se ha hospitalizado a alguien que inicialmente no lo estaba o si ocurriera alguna defunción por la severidad de la enfermedad.
10. Si durante el primer periodo de cierre preventivo de 5 días no se notifica un nuevo cuadro positivo de COVID 19, el área afectada del DIMA podrá regresar a sus actividades previa sanitización de las instalaciones.
17. Si durante las actividades académicas dentro de las instalaciones del DIMA, un estudiante presenta síntomas graves relacionados con alguna enfermedad respiratoria, el comité sanitario avisara al Servicio Médico Universitario para dar los primeros auxilios y canalizarlo posteriormente a su proveedor de Seguridad social.

La vigilancia y la supervisión son acciones dirigidas a la verificación de la correcta implementación de todas las medidas y estrategias contempladas para la mitigación de la cadena de contagios ante la actual contingencia sanitaria. Estas acciones, son responsabilidad de toda la Comunidad Universitaria, coordinadas por el Comité Epidemiológico Universitario y Comités Sanitarios de cada Departamento, UBPP y Área.

## **LISTADO DE HOSPITALES COVID19 EN LA REGIÓN.**

### **Texcoco**

Hospital General de Zona 197 (IMSS)

Hospital General Texcoco “Guadalupe Victoria” Bicentenario (Estado de México)

### **Ecatepec**

Hospital General Regional 196 (IMSS)

Hospital General de Zona 68 “Tulpetlac” (IMSS)

Hospital General de Zona 76 “Xalostoc” (IMSS)

Hospital General de Ecatepec "José María Rodríguez" (Estado de México)

Hospital General Ecatepec “Las Américas” (Estado de México)

### **Ixtapaluca**

Hospital General de Ixtapaluca “Pedro López” (Estado de México)

### **Los Reyes**

Hospital General de Zona 53 (IMSS)

**COMITÉ SANITARIO DEL  
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA  
MECÁNICA AGRÍCOLA**

**ENERO – FEBRERO DE 2022**

**INTEGRANTES**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo o puesto</b>	<b>Correo electrónico</b>	<b>Número telefónico</b>
Ing. Abraham Cortés Hernández	Director	<a href="mailto:acortesh@chapingo.mx">acortesh@chapingo.mx</a>	5951121573
Ing. Luis Daniel López Zea	Subdirector administrativo	<a href="mailto:llopezz@chapingo.mx">llopezz@chapingo.mx</a>	5951152872
Dr. Carlos Alberto Villaseñor Perea	Subdirector Académico	<a href="mailto:cvillasenorp@chapingo.mx">cvillasenorp@chapingo.mx</a>	5959517952
Dr. Ángel Garduño García	Académico	<a href="mailto:agardunog@chapingo.mx">agardunog@chapingo.mx</a>	5951041071
Dr. José Francisco Marín Camacho	Académico	<a href="mailto:imarinc@chapingo.mx">imarinc@chapingo.mx</a>	5951084926
Ing. Humberto Sebastián García	Académico	<a href="mailto:hsebastiang@chapingo.mx">hsebastiang@chapingo.mx</a>	5951098691
Luis Manuel García de la Cruz	Administrativo	<a href="mailto:lgarciad@chapingo.mx">lgarciad@chapingo.mx</a>	5951255572
Enrique Espinosa Reyes	Administrativo	<a href="mailto:eespinosar@chapingo.mx">eespinosar@chapingo.mx</a>	5567390610
Christopher Reyes Bolaños	Administrativo	<a href="mailto:christo2491@hotmail.com">christo2491@hotmail.com</a>	5569807959
Luis Ramón Heraldez Espinosa	Alumno del DIMA	<a href="mailto:al16110351@chapingo.mx">al16110351@chapingo.mx</a>	5951099228
Alcides Toledo Espinosa	Alumno del DIMA	<a href="mailto:al20124152@chapingo.mx">al20124152@chapingo.mx</a>	9622344835
Amaranta Suarez Salguero	Alumna del DIMA	<a href="mailto:al16123993@chapingo.mx">al16123993@chapingo.mx</a>	7224205426

A/C/H